Naciones Unidas S/2012/469



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Acojo con beneplácito la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad, el 12 de junio de 2012, de la resolución 2051, en la que el Consejo reafirmó la necesidad de que el Acuerdo para una transición política dirigida por el Yemen se pusiera en práctica plena y oportunamente. La resolución 2051 (2012) envía una señal importante a todas las partes del Yemen para que intensifiquen sus esfuerzos a fin de llevar adelante el proceso de transición, y demuestra que el Consejo de Seguridad está firmemente decidido a seguir apoyando una transición pacífica.

Tomo nota de que en su resolución 2051 (2012), el Consejo de Seguridad "solicita al Secretario General que siga interponiendo sus buenos oficios, incluso mediante las gestiones de su Asesor Especial, Sr. Jamal Benomar", y al respecto "acoge con beneplácito la participación política de las Naciones Unidas mediante una pequeña presencia en el Yemen integrada por un equipo de expertos y encargada de respaldar la ejecución del proceso de transición". En esa resolución, el Consejo también "solicita al Secretario General que siga coordinando la asistencia de la comunidad internacional en apoyo del diálogo nacional y la transición".

Desde que se iniciaron los levantamientos en el Yemen, a comienzos de 2011, he venido interponiendo activamente mis buenos oficios para ayudar a encontrar una solución pacífica. En este marco, mi Asesor Especial, Jamal Benomar, ha mantenido un diálogo constante con todas las partes gracias a la realización, hasta la fecha, de doce extensas misiones. En noviembre, durante su sexta misión, facilitó la celebración de negociaciones directas entre el Gobierno y la oposición, a solicitud de estos. Este esfuerzo de mediación trajo como resultado la firma en Riad, el 23 de noviembre de 2011, del Acuerdo de transición. Desde entonces, el Asesor Especial ha seguido dialogando activamente con todas las partes yemeníes para facilitar y apoyar su aplicación efectiva.

Desde noviembre, se ha avanzado en la aplicación del Acuerdo. En diciembre de 2011 se formó un Gobierno de Unidad Nacional dirigido por el Primer Ministro Mohamed Basendwa. La elección del Presidente Hadi, el 21 de febrero, aseguró la transferencia pacífica del poder, y marcó la finalización con éxito de la primera fase de la transición del Yemen. La puesta en marcha de la reforma del sector de la seguridad y el comienzo, el 6 de mayo, de los preparativos para la Conferencia de Diálogo Nacional indican que las partes yemeníes están decididas a aplicar el Acuerdo. No obstante, la paz en el país sigue siendo frágil y la transición encara enormes problemas.

12-38455 (S) 220612 220612







El Consejo de Seguridad reconoció esos problemas en la resolución 2051 (2012). En particular, la celebración de un diálogo nacional inclusivo proporcionará un foro fundamental para moldear el futuro del Yemen y crear una dinámica política positiva que permita alcanzar una mayor estabilidad y seguridad. Por consiguiente, una de mis principales prioridades es ayudar a asegurar el éxito de ese proceso. Para ello, será necesario intensificar las gestiones de facilitación política a fin de apoyar los próximos pasos de la transición, incluido el Diálogo Nacional, la revisión de la Constitución y la celebración de nuevas elecciones a comienzos de 2014.

A fin de satisfacer plenamente las expectativas de las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012), así como del Acuerdo de transición, en el que las partes yemeníes me solicitaron, entre otras cosas, que prestara asistencia constante, en colaboración con otros organismos, para la aplicación de ese Acuerdo, tengo la intención de establecer una pequeña oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen por un período inicial de 12 meses que cumpla las siguientes funciones principales:

a) Ejercer mis buenos oficios con el fin de facilitar la transición del Yemen y ayudar a aplicar el Acuerdo;

b) Dirigir el apoyo de las Naciones Unidas a la Conferencia de Diálogo Nacional y coordinar la asistencia internacional a esa Conferencia;

c) Prestar apoyo a otras medidas de transición, incluida la revisión de la Constitución, y a la celebración de nuevas elecciones generales a comienzos de 2014;

d) Colaborar estrechamente con los miembros del Consejo de Seguridad, el Consejo de Cooperación del Golfo y otros asociados internacionales;

e) Apoyar el cumplimiento de las obligaciones actuales del Secretario General de informar al Consejo de Seguridad en el marco de las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012).

La Oficina estará dirigida por mi Asesor Especial sobre el Yemen con categoría de Subsecretario General para que pueda desempeñar mi función de buenos oficios, entre otras cosas mediante visitas regulares y frecuentes al Yemen, y dialogar de cerca con todas las partes del país. El Asesor Especial contará con el apoyo en la Sede y sobre el terreno en el Yemen de un pequeño equipo de cinco funcionarios del cuadro orgánico. Un equipo de avanzada de dos funcionarios del cuadro orgánico que se envió a Sana'a en mayo se incorporará a la Oficina. En el cumplimiento de sus funciones, la Oficina colaborará estrechamente con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon